

Ampliación y mejora de la Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena. (Badajoz).

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Santa Amalia	11 de diciembre de 1991	11.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de Justiprecio por Mutuo Acuerdo a la cantidad de: tres millones setecientos catorce mil quinientas noventa y una pesetas (3.714.591 pesetas).

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 4 de noviembre de 1991. Pago de Justiprecios expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Abastecimiento a Campillo y Retamal de Llerena. Término municipal: Castuera. (Badajoz).

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Castuera	2 de diciembre de 1991	11.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de Justiprecio por Mutuo Acuerdo a la cantidad de: un millón setecientos sesenta y seis mil cuatrocientas trece pesetas (1.766.413 pesetas).

Mérida, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU.

ORDEN de 5 de noviembre de 1991. Pago de intereses de demora. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: C-523 de Cáceres a Badajoz. P.K. 22,5 a 40,5. Término Municipal: Puebla de Obando (Badajoz).

A fin de proceder al pago del importe de los intereses de demora por causa de la expropiación de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.8 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a las personas afectadas para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Puebla de Obando	13 de diciembre de 1991	12.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto en la Ley.